


REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS
CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE DEL TRÁMITE		TRÁMITE:	
CONSULTA MEDICA GENERAL		SERVICIO:	X
DESCRIPCIÓN			
Se otorga consulta médica al público general que acude a las instalaciones del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia en el municipio de Jocotitlán			
CLAVE DE IDENTIFICACIÓN	SMDIF/26/2026		
FUNDAMENTO JURÍDICO	Ley General de salud, artículo 27 y artículo 262. Norma Oficial Mexicana NOM-040-SSA2-2004, en materia de información en salud. Ley que crea los organismos públicos descentralizados de asistencia social, de carácter municipal, denominados Sistemas municipales para el Desarrollo Integral de la Familia. Gaceta de Gobierno 2026 segunda sección. Bando Municipal 2026		
DOCUMENTO A OBTENER	Receta médica Certificado médico de salud	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Indeterminado
MODALIDAD	HÍBRIDO (ANEXAR LINK)	PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)
	No Aplica	Si	No Aplica
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	Cuando el usuario presente algún malestar físico que requiere atención médica.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	Si, para estadísticas epidemiológicas que se requieran y seguimiento de enfermedades.		
REQUISITOS	ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NÚMERO LA CANTIDAD DE COPIAS (simple, notarial, certificada)	FUNDAMENTO JURÍDICO - ADMINISTRATIVO
PERSONAS FÍSICAS			
Presentarse en horario de consulta	NO	00	Ley General de salud, artículo 27 y artículo 262.
Presentar comprobante de pago, en caja de Tesorería del Sistema Municipal DIF	SI	00	Ley que crea los organismos públicos descentralizados de asistencia social, de carácter municipal, denominados Sistemas municipales para el Desarrollo Integral de la Familia.
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	<ol style="list-style-type: none"> Solicitar en recepción la Consulta médica. Pagar ficha en caja de Tesorería del Sistema Municipal DIF Jocotitlán. Recibir Consulta médica. 		
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	Al momento de acudir a consulta		
COSTO	\$50.00 (cincuenta pesos 00/100)	FUNDAMENTO JURÍDICO	Ley que crea los organismos públicos descentralizados de asistencia social, de carácter

	M/N)		municipal, denominados Sistemas municipales para el Desarrollo Integral de la Familia. Por acuerdo de la Junta de gobierno del DIF Jocotitlán	
FORMA DE PAGO	EFFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
	X	No Aplica	No Aplica	No Aplica
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?	Caja de Tesorería del Sistema Municipal DIF Jocotitlán			
OTRAS ALTERNATIVAS	No Aplica			
PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN				
Al momento de acudir a consulta				
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	Disponibilidad de recursos humanos			
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA	No Aplica			
DEPENDENCIA U ORGANISMO			UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Jocotitlán, México.				
TITULAR DE LA DEPENDENCIA	Lic. Alondra Belém Mondragón Alcántara			
DOMICILIO				
CALLE	Elvira Hernández Gómez		NO. INT. Y EXT.:	S/N
COLONIA	Barrio San Juan		MUNICIPIO	Jocotitlán
C.P.	50700	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	Lunes a viernes de 9:00 hrs. a 17:00 hrs.	
LADA	TELÉFONOS	EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:	
712	123 0184	No Aplica	atencion@jocotitlan.gob.mx	
No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO				
OFICINA	No Aplica			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA	No Aplica			
DOMICILIO				
CALLE	No Aplica		NO. INT. Y EXT.	No Aplica
COLONIA	No Aplica		MUNICIPIO	No Aplica
C.P.	No Aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	No Aplica	
LADA	TELÉFONOS	EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:	
No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	
FORMATO(S) DESCARGABLES	No Aplica			
INFORMACIÓN ADICIONAL				
PREGUNTA FRECUENTE	¿También me otorgan medicamento?			
RESPUESTA:	No, únicamente la consulta médica.			
PREGUNTA FRECUENTE	¿Cuentan con servicio de urgencias?			
RESPUESTA:	No, únicamente servicio de consulta médica general.			
PREGUNTA FRECUENTE	¿El médico de DIF me puede canalizar a un hospital de segundo nivel?			

RESPUESTA:	Si se amerita, se extiende hoja de referencia.
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK	

ELABORÓ:  Dra. Aylin Flores Rodríguez NOMBRE COMPLETO	VISTO BUENO:  Lic. Alondra Belém Mondragón Alcántara NOMBRE COMPLETO	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 06 / 03 / 2026.
---	--	--

